

Reglamento de Comunidad Colegio Alto Nahuelbuta



*La inscripción de un o una estudiante en el establecimiento significa la adhesión al Proyecto Educativo Institucional y a la totalidad de las disposiciones del presente Reglamento.

*El establecimiento se reserva el derecho a dar término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento del presente Reglamento.

Actualizado al 8 de Abril de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PARTE I: ASPECTOS GENERALES	4
SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL.	4
SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	7
PARTE II: SOBRE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN	8
GENERALIDADES	8
REGLAMENTO DE BECAS	8
PARTE III: SOBRE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	10
MECANISMO OFICIAL DE COMUNICACIÓN CON APODERADOS	11
PARTE IV: SOBRE LA CONVIVENCIA	13
SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	13
PARTE V: SOBRE LA DISCIPLINA	16
SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS DESTACADOS	17
SOBRE LAS CONDUCTAS ESPERADAS	18
SOBRE LA CONDUCTAS ESPERADAS EN LOS TALLERES	18
SOBRE VALORES Y CONDUCTAS ESPERADAS	19
SOBRE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR	21
PARTE VI. MEDIDAS DISCIPLINARIAS.	27
SOBRE MEDIDAS FORMATIVAS	28
SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS	31



INTRODUCCIÓN

Nuestro Colegio Alto Nahuelbuta, emplazado en la comuna de San Pedro de la Paz, en las laderas de la cordillera, se presenta como una alternativa educativa fuera del sistema formal de educación. Los contenidos de aprendizaje de cada nivel se encuentran ligados al currículum nacional, no obstante, se imparten mediante métodos de enseñanza y evaluación distintos a los del sistema tradicional de educación. La innovación, el trabajo colaborativo y experiencial; la identidad local y la globalización, sellos de nuestro colegio, guían el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros educadores y estudiantes.

Así como la cordillera de Nahuelbuta custodia la flora y la fauna chilena, nuestro colegio resguarda el proceso de enseñanza-aprendizaje de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA). Imparte educación desde pre básica hasta 8vo año básico en aulas de modalidad multigrado, permitiendo el refuerzo de conocimientos previos, la articulación con nuevos conocimientos, el intercambio de aprendizajes entre pares y el desarrollo de habilidades sociales.

Nuestros educadores centran su quehacer al servicio de la diversidad en aula, logrando un aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades en todos sus estudiantes, considerando sus diferencias y desplegando sus potencialidades mediante estrategias pedagógicas y evaluativas que generan un aprendizaje significativo y facilitan vivencias de un aula abierta a la exploración y al descubrimiento de espacios educativos dentro de la comunidad, facilitando la formación de una identidad ligada al contexto social y cultural de su territorio y maximizando la apropiación de saberes desde un pensamiento crítico.

El presente documento tiene como objetivo otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la comunidad educativa, orientando el comportamiento de los diversos actores mediante normas y acuerdos que limitan los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios, medidas formativas y reparatorias para abordar conflictos y situaciones de violencia. Asimismo, es deber de las familias conocer las normas de funcionamiento del establecimiento, cumplir con los compromisos asumidos y respetar su normativa interna.

El reglamento de Convivencia se ajusta a la normativa legal actual vigente en Chile (Ley General de educación 20.370, Ley de Violencia Escolar 20.536, Ley de Inclusión 20.845, Circular N° 2 de la Superintendencia de Educación para los establecimientos particulares pagados), a la Convención de los Derechos de NNA, el respeto pleno a un enfoque de género y un enfoque formativo. Asimismo, se enmarca dentro del Proyecto Educativo Institucional.

PARTE I: ASPECTOS GENERALES

1- SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL.

1.1. Niveles de enseñanza al 2025.

Nombre nivel	Correspondiente
Beley (“Hijos/as” en Mapudungun)	Prebásica
Amulen (“Sigue más adelante” en Mapudungun)	1° básico
Tremün (“Seguir Creciendo” en Mapudungun)	2° y 3° básico
Admal Kimün (“Aprender el conocimiento” en Mapudungun)	4° y 5° básico
Gülam (“Aprender en sabiduría” en Mapudungun)	6°, 7° y 8° básico

1.2 Jornada escolar.

Inicio de la jornada escolar	Fin de la jornada escolar
08.30 hrs todos los niveles	13.30 hrs. Beley a 6° básico * 7° y 8° básico lunes, martes, jueves y viernes 14:45 hrs Miércoles 13:30 hrs

1.3 Rango de edades de estudiantes

Edad mínima	Edad máxima
Desde los 3 años cumplidos durante el primer semestre. Control de esfínter	Hasta los 17 años y 11 meses.

1.4 Puntualidad, Asistencia y Retiro de Estudiantes.

Puntualidad	<ul style="list-style-type: none">- Los y las estudiantes deben cumplir puntualmente con los horarios de entrada y salida establecidos por el colegio.- Serán esperados por el docente que le corresponda realizar la acogida hasta la hora de entrada (08.30 hrs).- A las 08.45 hrs. se cerrarán los portones de entrada al colegio.- Los apoderados que acompañan a los niños a sus salas, no pueden estar más allá de las 08:30 hrs.
Asistencia	<ul style="list-style-type: none">- En caso de inasistencia el o la apoderada deberá indicar el motivo de la misma al docente tutor/a de nivel por correo electrónico disponibles en la página web del colegio.- En caso de inasistencia reiterada sin justificación de un o una estudiante (tres días consecutivos), el docente tutor del nivel se comunicará vía correo electrónico con su apoderado o apoderada para preguntar por el motivo de su inasistencia.
Retiro de estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- De ser necesario que un o una estudiante se retire del establecimiento antes de la finalización de la jornada escolar, podrá hacerlo, exclusivamente, acompañado de su apoderado/a.- Retiro al finalizar jornada escolar: solo el apoderado puede retirar al estudiante, sin embargo, al momento de matrícula podrá señalar un tercero que de igual forma lo pueden retirar durante el transcurso del año escolar.- Si el apoderado/a requiere que otra persona retire al estudiante por una situación excepcional se requerirá:- El apoderado debe dar aviso por correo o teléfono de retiro de otra persona, indicando la cantidad de días, indicando nombre, quien al momento de retiro debe portar su carnet de identidad.



COLEGIO ALTO NAHUELBUTA

CIRCULAR DE ATRASOS

¿Qué es un atraso?

15 minutos al ingreso de la jornada o al retiro del estudiante

La puntualidad es un valor fundamental en la formación de nuestros hijos e hijas, ya que enseña responsabilidad, disciplina y respeto por el tiempo de los demás. Llegar a tiempo a clases permite a los estudiantes aprovechar al máximo el tiempo de aprendizaje y minimiza las interrupciones que pueden afectar el flujo de la enseñanza.

El retraso constante en el ingreso a clases puede afectar el rendimiento académico de sus hijos(as) y la dinámica de la clase en general; ya que uno de nuestros focos como colegio es la rutina y anticipación de las actividades pedagógicas.

Si el ingreso es posterior a las 08:45

Si tiene algún compromiso médico

Si el retiro es posterior a las 13:45 hrs

El estudiante ingresará al comienzo del otro bloque de clases 09:15 hrs, para evitar interrupciones al proceso de enseñanza aprendizaje

Ingreso durante el tiempo libre de los estudiantes
10:00-10:15
11:45 -12:00

Aviso a familia para mejorar puntualidad en el retiro

Todos los atrasos serán registrados en la plataforma LIRMI en la ficha del estudiante.

2- SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y APROPIACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

Etapa y descripción	Responsables	Fecha
Revisión: coordinar jornada de reflexión en torno a algún o algunos apartados del Reglamento de Comunidad, que incluya de forma representativa a todos los integrantes de la comunidad educativa.	Equipo Gestor	Diciembre o a solicitud del mismo Equipo Gestor
Aprobación: reunión donde se analizará versión final de Reglamento de Comunidad, y se deberá aprobar apartados, con sugerencias de mejora a corto y largo plazo	Comité de convivencia Escolar más grupo de apoyo	Marzo
Apropiación: espacios de difusión de forma presencial o digital de aspectos centrales del Reglamento Interno.	Comité de convivencia escolar	Marzo y abril

PARTE II: SOBRE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

El proceso de admisión se inicia el 22 de abril de 2025 y finaliza al momento de completar las vacantes disponibles para cada nivel

1- GENERALIDADES

1.1 Pruebas de Admisión

Pruebas de admisión	No se aplican pruebas de selección a los niños, niñas o adolescentes postulantes.
----------------------------	---

1.2 Costos Asociados 2025.

No hay costos por participar en el proceso de admisión.	
Valor matrícula	\$260.000 una vez al año.
Actividades Pedagógicas	\$21.000 una vez al año
Valor colegiatura	Beley - Pre Básica \$245.000 mensual, 10 meses.
	Amulen, Tremün, Admal Kimün, Gülam- Básica \$ 264.000 mensual, 10 meses.

1.3 Etapas del Proceso de Admisión.

Primera etapa: Enviar los siguientes documentos al correo contacto@altonahuelbuta.cl

- Formulario de admisión.
- Certificado de nacimiento original.
- Certificado de último año escolar rendido.
- Certificado de no deuda (según corresponda)
- Informe de establecimiento educativo anterior.
- Informe de especialistas, como neurólogo, psicólogo, etc. (en caso de disponer de ello).

Segunda etapa

- Asistencia de apoderado/a a entrevista con equipo gestor del establecimiento, instancia que incluye el recorrido por los espacios educativos.
- Participación de un día de la jornada escolar con nivel al que postula según fecha de postulación.

Tercera etapa

- Esperar respuesta de admisión en un plazo de 5 días hábiles después de realizada la segunda etapa, la que será informada por correo electrónico al apoderado/a.

Cuarta etapa: En caso de ser aceptado es requisito

- Entrega de documentación de primera etapa
- Firma del contrato, donde en uno de sus componentes las familias se adhieren al Proyecto Educativo y al reglamento interno

2- REGLAMENTO DE BECAS

Introducción

En el COLEGIO ALTO NAHUEL BUTA las Becas son dependiente del área la Coordinación de Servicios quien tiene la responsabilidad y atribución de informar a la comunidad de su existencia, activarlas, actualizar, modificarlas, crear nuevas becas e informar de la resolución de las postulaciones.

La Coordinación de Servicios define anualmente un “Fondo de Becas” cuya existencia intenta contribuir a la cohesión y colaboración entre los actores de la comunidad escolar generando instancias de apoyo y/o desarrollo de la comunidad escolar.

En este contexto se ha definido la activación de distintas Becas que se señalan en este reglamento existiendo únicamente un **Comité de Becas** compuesto por la coordinadora de Servicios y la Coordinadora de Comunidad para definir la activación y comunicar la resolución en caso de la “Beca de Libre Disposición”.

Para favorecer la transparencia cada año el Reglamento de Becas se actualiza y publica en el sitio Web del Colegio www.colegioaltonahuelbuta.cl

a) Beca Hermano: Consiste en la rebaja permanente de la colegiatura para el segundo, tercer o más hijos de un apoderado financiero. Esta beca se activa automáticamente al momento de la matrícula de acuerdo al siguiente porcentaje:

- Beca segundo hijo 15%.
- Beca tercero o más hijos 20%.

b) Beca Hijo funcionario: Beca para hijos de funcionarios del colegio. Este beneficio es válido mientras perdure la relación laboral entre el funcionario y el empleador Sociedad Alto Nahuelbuta. Esta beca se activa automáticamente al momento de matricularse.

- Descuento de 100% del valor de la matrícula
- Rebaja de colegiatura mensual de 60%

c) Beca Espíritu Alto Nahuelbuta: Beca que consiste en la rebaja del 50% de la matrícula a un estudiante por nivel cada año. Esta beca se asigna en función de los comportamientos esperados de los estudiantes que reflejen los valores institucionales de forma transversal. Se consideran para la evaluación de los valores del colegio y los registros anecdóticos hasta el 31 de octubre de cada año.

- Requisitos excluyentes: tener registros anecdóticos desfavorables vinculados a faltas graves y gravísimas y haber sido premiado el año anterior con la misma beca.

d) Descuento por Pago Pronto: El apoderado financiero que pague la totalidad de la colegiatura anual antes del 1 de marzo de cada año, podrá optar a un 5% de descuento.

e) Beca de estudios de libre disposición: Esta es una beca a la que pueden postular apoderados financieros de estudiantes antiguos (más de un año de permanencia) que al momento de la postulación se encuentren al día en el pago de sus colegiaturas y otros compromisos adquiridos con el colegio. Consiste en la rebaja de un porcentaje de la colegiatura mensual, durante el período de un año escolar, sin renovación automática para el año siguiente, la postulación se debe a cambios en condiciones socio-económicas de las familias de estudiantes, situación debidamente documentada. Un postulante no tiene asegurado la obtención de un determinado descuento, aunque cumpla con los requisitos, ya que depende del "fondo de Becas" disponible al momento de la postulación.

Requisitos a cumplir:

- Entrevista con el Comité de Becas compuesto por la Coordinadora de Comunidad o Coordinador Alto Nahuelbuta
- Documentación fehaciente del ingreso del grupo familiar, solicitado y revisado por Coordinadora de Servicios.
- Especificar composición y situación del grupo familiar, identificando a todos sus integrantes y su condición laboral y/o educacional actual.
- Documentar la ocurrencia actual de enfermedades catastróficas, según clasificación AUGE, enfermedades crónicas o de tratamiento oneroso, que sean relevantes en términos económicos.

Procedimiento

1. Informar mediante una carta dirigida a la Comisión de Becas la postulación. La carta deberá adjuntar toda la documentación solicitada en los requisitos.
2. La comisión concertará una entrevista con la o el solicitante.
3. Informar la resolución y sus razones por medio de una carta certificada a la dirección del estudiante informado en el formulario de admisión.

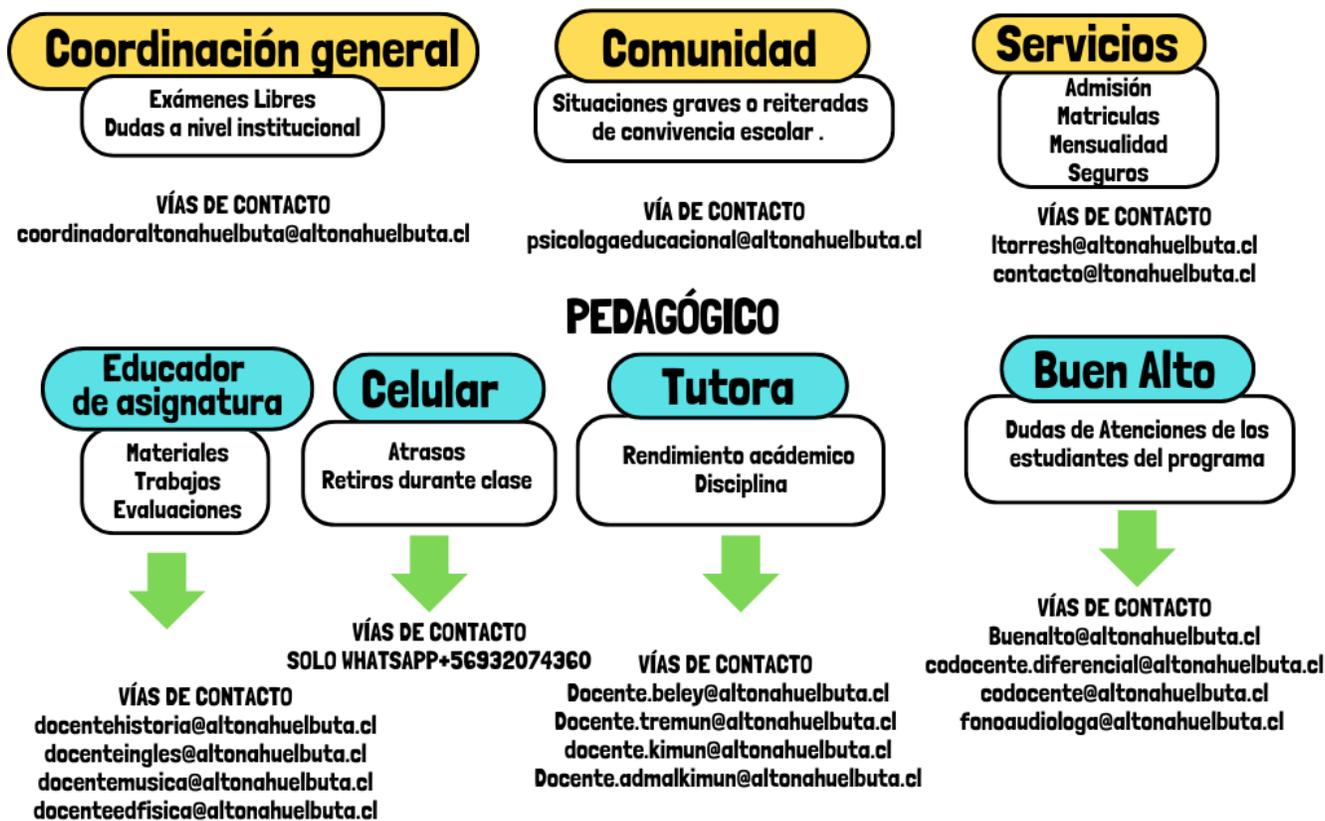
PARTE III: SOBRE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

1- MECANISMO OFICIAL DE COMUNICACIÓN CON APODERADOS.

Correo electrónico electrónico	<ul style="list-style-type: none"> - La comunicación oficial de aspectos individuales será a través de la aplicación y mensajería de LIRMI. - Se entenderá también como responsabilidad del apoderado o apoderada revisar diariamente su correo electrónico y actualizar en caso de cambio de forma oportuna a docente tutor.
--------------------------------	---

Imagen: Mecanismos de comunicación apoderados con educadores

**COMUNICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**



PARTE IV: SOBRE LA CONVIVENCIA

Definimos y comprendemos la convivencia escolar, como un conjunto de interacciones entre los distintos participantes, profesores, estudiantes y apoderados, pudiendo ser esta de carácter positivo o negativo; además se visualiza como una responsabilidad compartida el favorecer y desarrollar una buena convivencia escolar.

Adultos como modelo de convivencia

Todos los adultos, independiente de su rol en la comunidad escolar deben ser conscientes que son un modelo de conducta, tanto para sus pares, como para los niños, niñas y adolescentes con los que interactúan, por lo tanto, recae una mayor responsabilidad en ellos en el momento de resolver o enfrentar un conflicto, así como en general en lo que se refiere a establecer una comunicación asertiva, eficaz, transparente y respetuosa.

4. SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

La base de la buena convivencia escolar radica en que toda la comunidad educativa conozca sus derechos y deberes, los haga valer y cumplir respectivamente.

4.1. Derechos y deberes de las y los docentes

Derechos
Ser respetados por toda la comunidad educativa.
Participar en la comunidad educativa de forma activa y participar en la elaboración y aprobación del Proyecto Educativo Institucional y del Reglamento de Convivencia Escolar.
Conocer sus roles, funciones y el funcionamiento del Colegio.
Contar con las condiciones necesarias para trabajar en un ambiente que facilite el aprendizaje y la buena convivencia.
Deberes
Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento Interno
Cumplir los horarios y roles determinados según sus funciones.
Brindar un trato respetuoso y cordial a todos los integrantes de la comunidad educativa, así como abstenerse de realizar comentarios que pudiesen dañar la honra y/o la autoestima de las y los estudiantes, de otros apoderados y/o del personal del colegio a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales.
Entrevistas con apoderados con la debida anticipación y respetando el conducto regular.

4.2. Derechos y Deberes de las y los Estudiantes.

Derechos
Todos aquellos contemplados en la legislación nacional y los Tratados Internacionales vigentes en territorio chileno.
Esperar un comportamiento ejemplar de los miembros de la comunidad escolar adulta.
Recibir una educación de calidad en un ambiente de respeto mutuo que facilite el aprendizaje y en espacios bien mantenidos y con equipamiento acorde.
Expresar su opinión, ser escuchados, participar en la elaboración del Reglamento de Convivencia Escolar, conocer las pautas con las que se les evalúa y ser informados de los registros anecdóticos sobre su comportamiento en el establecimiento.
Respetar su tiempo y estilo de aprendizaje y a recibir una atención adecuada y oportuna en caso de tener una necesidad educativa especial.
Ejercer cargos en representación de sus pares como delegados de curso, etc. y hacer llegar sus felicitaciones, inquietudes o sugerencias sobre el establecimiento mediante conducto regular.
Ser informados y formados ante eventuales situaciones de riesgo.
Deberes
Asistir a las clases y actividades del establecimiento y cumplir sus responsabilidades académicas, comprometiéndose en su aprendizaje de igual forma en todas las asignaturas, al igual que en salidas y actividades pedagógicas.
Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar y abstenerse de hacer comentarios que pudiesen dañar la honra y/o la dignidad de otros estudiantes, docentes o funcionarios del establecimiento a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales. Así mismo, deberán evitar juegos bruscos que pudieran poner en peligro la integridad física de algún miembro de la comunidad escolar.
Presentar un comportamiento acorde a las actividades que se realicen en la sala de clase, siguiendo las instrucciones de sus docentes y contribuyendo a mantener una buena convivencia escolar.
Cuidar las instalaciones y materiales escolares y reponer cualquier daño ocasionado. Así mismo deben respetar los trabajos y materiales escolares de otros estudiantes.
Utilizar internet solamente para fines educativos y respetando las instrucciones dadas por sus docentes.
Solicitar autorización a quien corresponda para acceder a dependencias del colegio distintas a su sala de clases

4.3. Derechos y Deberes de Apoderados.

Todo/a estudiante debe tener un apoderado/a titular que lo represente y un apoderado/a suplente que pueda cubrir al titular en caso de que éste no pueda cumplir con sus funciones. Estas serán las únicas personas en recibir información y representar al estudiante en el colegio.

Derechos
Participar en la comunidad educativa de forma activa y en la elaboración del Reglamento de Convivencia Escolar.
Conocer el Proyecto Educativo del Institucional, el Reglamento Interno y Protocolos formales del colegio.
Ser respetados por toda la comunidad educativa.
Ser informados del rendimiento académico de sus hijos e hijas y de su comportamiento en el área de convivencia.
Solicitar entrevistas con docentes con la debida anticipación y respetando el conducto regular.
Deberes
Velar por la asistencia y puntualidad en la hora de entrada de su hijo o hija, de su presentación personal, higiene, descanso, alimentación, cumplimiento de material, tareas asignadas y el retiro de los y las estudiantes en el horario estipulado.
Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento de Convivencia Escolar.
Cumplir con los compromisos adquiridos con el establecimiento educacional, apoyar los procesos educativos de sus hijos/as y respetar las decisiones pedagógicas de los diferentes equipos profesionales del establecimiento.
Entregar y actualizar sus datos de contacto con el que se establecerá la comunicación, así como revisar diariamente correo electrónico y asistir a las reuniones de apoderados y cada vez que se solicite su presencia.
Brindar un trato respetuoso, así como abstenerse de realizar comentarios que pudiesen dañar la honra y/o la autoestima de las y los estudiantes, de otros apoderados y/o del personal del colegio a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales.
Entregar información oportuna y fidedigna respecto a la situación social, familiar, académica y de salud de su hijo o hija matriculado(a) en el colegio.
En caso de que el apoderado o apoderada no cumpla con lo establecido en las disposiciones indicadas, se solicitará cambio de apoderado/a. De no poder realizar este cambio, el colegio podrá evaluar la necesidad de recurrir a las autoridades pertinentes para realizar una denuncia por negligencia, siempre en post de asegurar el bienestar del niño, niña o adolescente.

V. SOBRE LA DISCIPLINA

Definición de conceptos claves en convivencia escolar; comprendiendo las principales situaciones que pueden afectar la convivencia escolar para poder identificarlas con claridad.

AGRESIVIDAD

Comportamiento defensivo natural como forma de enfrentar situaciones de riesgo. Es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que podría afectar su integridad. No implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o hay descontrol de impulsos, puede convertirse en hecho de violencia. Debe ser modulada, orientada y canalizada mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

CONFLICTO

Oposición o desacuerdo entre personas debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles inherentes a las relaciones humanas. No es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede devenir en situaciones de violencia.

VIOLENCIA

Uso ilegítimo de poder y fuerza física o psicológica, dañando a otro como consecuencia. Es un aprendizaje, no una condición natural de las personas.

- **Violencia psicológica:** humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. Considera agresiones psicológicas permanentes.
- **Violencia física:** agresión física que provoca daño o malestar, como patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto.
- **Violencia sexual:** agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona. Considera tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.
- **Violencia por razones de género:** agresiones provocadas por estereotipos de género, que afecta principalmente a mujeres. Considera comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

BULLYING O ACOSO ESCOLAR y CIBERBULLYING

Situación en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como violencia psicológica o física que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos. Tiene tres características centrales: se produce entre pares, existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

A través de medios tecnológicos: uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de redes sociales, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, debido al anonimato que permiten las relaciones virtuales.

5.1. SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS DESTACADOS

De manera mensual se destacarán comportamientos relacionados con la apropiación e identificación del ideario del proyecto educativo, dicho reconocimiento se llamará “Sello Alto Nahuelbuta”, y se otorgará a un estudiante de cada nivel que cumpla algunos criterios debidamente señalados, serán sus pares junto con el docente tutor quienes escojan al o el estudiante de forma mensual.

Reconocimiento	Mes
Reconocimiento a la Autonomía	Abril
Reconocimiento a la Responsabilidad	Mayo
Reconocimiento al Respeto	Junio y Julio
Reconocimiento a la Empatía	Agosto
Reconocimiento a la Cooperación	Septiembre
Reconocimiento a la Tolerancia	Octubre
Reconocimiento a la Creatividad	Noviembre

5.2. SOBRE LAS CONDUCTAS ESPERADAS

5.2.1. Conductas esperadas en los talleres extra programáticos

Los talleres son instancias formativas que ofrece el Colegio para el desarrollo de habilidades, actitudes y valores en espacios fuera del currículum escolar que buscan la promoción de otras áreas en los estudiantes, considerando sus preferencias y la de sus familias.

Pueden optar a los talleres los estudiantes del Nivel Amulen a Gulam, en espacios juntos, sin distinción de edad, género o nivel.

Los niños y niñas del nivel Beley, no disponen de oferta de talleres ya que para participar de estos se requiere de autonomía y contención propias del desarrollo.

Los talleres se impartirán los días lunes, martes y jueves. Los horarios de estos son de 14:00 a 15:00 horas.

Cada docente a cargo del taller, debe hacer entrega de los niños y niñas a las familias.

Los estudiantes que se queden a los talleres deben traer su almuerzo-colación ya sea colación fría o comida en termos para resguardar su temperatura (producto del ajustado tiempo destinado para almuerzo, el colegio no dispone de microondas para cantidad de estudiantes que se quedan a los talleres).

Para lograr los objetivos de aprendizaje estipulados en el taller y dada la heterogeneidad del grupo es importante mantener un buen ambiente de aprendizaje, es importante mencionar que en el espacio de Taller rige el Reglamento de convivencia escolar y las medidas disciplinarias, y formativas que emanen de dicho reglamento. Dentro de algunas de estas conductas esperadas, para la adecuada participación y aprendizajes en los talleres destacamos:

- Mantener un lenguaje adecuado al contexto escolar
- Mantener un trato cordial con los pares y educadores
- Seguir las instrucciones en caso de dudas consultar oportunamente al docente.
- Respetar los horarios de ingreso y salida, y espacios físicos.
- Cuidar el entorno físico donde se realice el taller, evitando dañar la naturaleza o materiales.

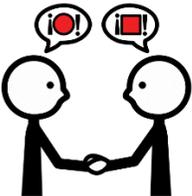
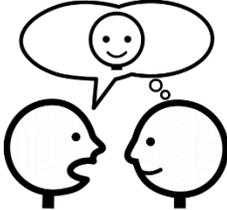
En caso de que la conducta no se ajuste a lo esperado, se aplicarán medidas formativas que permitan aprender conductas adecuadas, de no haber cambios favorables se podrá solicitar la no continuidad en el taller.

Si un estudiante faltase por tres veces al taller, sin causa previamente justificada, se solicitará el retiro de éste.

5.2.2. Valores y conductas esperadas

VALORES	CONDUCTAS ESPERADAS
<p>Creatividad</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Da respuestas variadas frente a desafíos académicos - Da ideas inusuales en tareas escolares - Vuelve a reflexionar sobre los contenidos. - Ofrece distintas soluciones para mejorar las relaciones entre pares y educadores - Crea instancias de diversión con sus pares en tiempo libre - Aprende por iniciativa personal más allá de los temas propuestos
<p>Autonomía</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Pregunta o busca información sobre temas que le gustan - Mantiene el orden de la sala de clases y sus materiales - Trae y cuida sus útiles escolares - Expresa lo que siente y lo que necesita con palabras o gestos - Intenta resolver los problemas por sí solo y si no resulta pide ayuda - realiza sus actividades escolares
<p>Cooperación</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Comparte actividades recreativas con sus pares - Presta ayuda frente a necesidades de otros - Se ofrece de voluntario frente a solicitudes de educadores - Participa activamente en trabajos grupales - Ayuda a resolver conflictos
<p>Responsabilidad</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica las consecuencias de sus acciones - Cumple con las actividades pedagógicas en los tiempos establecidos - Reconoce sus errores y se muestra colaborativo para resolverlos - Asiste con frecuencia a clases - Ingresa puntualmente a las distintas clases

Reglamento de Comunidad

<p>Respeto</p> 	<ul style="list-style-type: none">- Muestra consideración y valoración por las personas y el entorno de la comunidad.- Utiliza palabras amables y un tono de voz respetuoso al dirigirse tanto a sus compañeros como al personal docente- Escuchar activamente, aceptar sugerencias y trabajar en armonía con los demás.
<p>Tolerancia</p> 	<ul style="list-style-type: none">- Identifica las diferencias de las personas- Busca formas de incluir a sus pares en actividades pedagógicas y recreativas- Actitud acogedora y disposición a aprender y comprender las perspectivas de los demás, sin juzgar ni discriminar.
<p>Empatía</p> 	<ul style="list-style-type: none">- Considera las emociones y pensamientos de otros para tomar decisiones.- Muestra interés genuino por los demás y ofrece apoyo en momentos de dificultad.

5.3. SOBRE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

FALTAS LEVES

Actitudes y comportamientos que alteran la convivencia y el aprendizaje, pero no involucran daño físico o psicológico

	<p>Ingresar tarde a cualquier actividad una vez dentro del colegio</p>
	<p>Uso celulares o dispositivos electrónicos sin autorización</p> <p>Respecto del uso de celulares, el establecimiento define que los niveles de Beley a Admal Kimün no pueden tener teléfonos celulares, si algún docente observa que un estudiante tenga un teléfono este deberá entregarlo al Coordinador y será devuelto al apoderado. Los estudiantes de Gulam, solo y únicamente, podrán utilizar el celular para uso pedagógico y con autorización del docente de asignatura. En caso contrario, será requisado por el docente y entregado al Coordinador, y éste al apoderado.</p>
	<p>Uso de juguetes u otros elementos</p>
	<p>Asistir al colegio sin materiales escolares solicitados.</p>
	<p>Realizar una actividad que no corresponda a la asignatura y/o que impida el normal desarrollo de la clase</p>

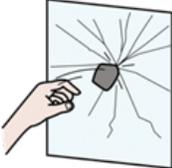
Reglamento de Comunidad

	<p>Rayar paredes, mesas, sillas.</p>
	<p>Presentar un trabajo como propio y/o copiar en instancias evaluativas.</p>
	<p>Ensuciar o botar basura en cualquiera de las dependencias del establecimiento.</p>
	<p>Desobedecer instrucciones de docentes o equipo del establecimiento.</p>

FALTAS LEVES. PROCEDIMIENTO CUANDO OCURREN FALTAS LEVES

	Acción que se realiza cuando ocurre una falta	Tiempo para realizar la acción	Realiza la acción
Paso 1	Registro Anecdótico en plataforma LIRMI	24 horas	Docente que observa
Paso 2	Medida Formativa (reparación concreta) y/o Medida Correctiva nivel 1	72 horas	Docente que registra
Paso 3	Comunicación de alerta a familia acumulándose 3 faltas en la semana vía correo electrónico	Revisión semanal	Tutora del Nivel y/o Área comunidad

FALTAS GRAVES: Actitudes y comportamientos que atentan contra el bien común o la integridad psicológica, generando un riesgo o daño a terceros. Reiteración de tres faltas leves

	<p>Burlarse, descalificar, hacer comentarios ofensivos de sus pares.</p>
	<p>Empujar, dar patadas, combos</p>
	<p>Salir de la sala durante el desarrollo de las clases sin autorización.</p>
	<p>Lanzar o utilizar elementos riesgosos.</p>
	<p>Realizar expresiones de cariño inapropiadas para el contexto escolar, tales como besos en la boca, abrazos, etc</p>
	<p>Levantar la voz, gritar o a sus pares</p>

	<p>Golpear o dañar parte de la infraestructura o materiales del colegio</p>
	<p>Amenazar, obligar o chantajear</p>

FALTAS GRAVES PROCEDIMIENTO CUANDO OCURREN FALTAS GRAVES

	Acción que se realiza cuando ocurre una falta	Tiempo para realizar acción	Realiza la acción
Paso 1	Registro Anecdótico en plataforma LIRMI	24 horas	Docente que observa
Paso 2	Registro de observación en el caso de existir otros estudiantes involucrados en plataforma LIRMI	24 horas	Docente que observa
Paso 3	Medida Correctiva Nivel 1 y Formativa (reparación) Medida Formativa (reflexión y educación a la falta)	24 horas	Docente que observa Psicóloga Comunidad
Paso 4	*En caso de reiteración Medida Formativa (reflexión o educación a la falta) Medida Correctiva Nivel 2*	48 horas	Coordinadora Comunidad Coordinador Alto Nahuelbuta

FALTAS GRAVÍSIMAS: Actitudes y comportamientos que atentan contra la buena convivencia, integridad física y psicológica, de forma sostenida en el tiempo; y conductas que pueden ser tipificadas como delitos

	<p>Retirarse del establecimiento o de actividades en representación del establecimiento sin autorización</p>
	<p>Portar armas u objetos con apariencia de armas, alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas o bajo los efectos de las mismas</p>
	<p>Capturar digitalmente imágenes, videos o audio dentro del establecimiento, esto incluye salas, espacios comunes, baños, patios, etc.</p>
	<p>Sustraer bienes, materiales del establecimiento, de algún miembro de la comunidad educativa</p>
	<p>Episodios de Agresión física (más de tres) o que implique una lesión</p>
	<p>Episodios de agresión psicológica (más de tres) Acoso escolar</p>

FALTAS GRAVISIMAS.PROCEDIMIENTO CUANDO OCURREN FALTAS GRAVÍSIMAS

	Acción que se realiza cuando ocurre una falta	Tiempo para realizar la acción	Realiza la acción
Paso 1	Comunicar a equipo gestor	Inmediato	Docente que observa
Paso 2	Correo electrónico a la familia con copia a tutora	24 horas	Docente que observa
Paso 3	Registro anecdótico en plataforma LIRMI	24 horas	Docente que observa
Paso 4	Medida correctiva nivel 2 y 3	72 horas	Coordinador Alto Nahuelbuta
Paso 5	Medida formativa	72 horas	Coordinadora comunidad

Cuando se produzca una falta grave o gravísima por parte de algún miembro del colegio, cada paso y acción realizada deberá respaldarse en una carpeta digital, que para los efectos de seguimiento será supervisada por la Coordinadora de Comunidad.

En aquella carpeta debe incorporarse toda la evidencia del caso, a saber: copias de registros anecdóticos, copias de mails, fotografías, documentos y otros., los cuales servirán como base ante resoluciones y evidencia para todos los involucrados.

6.1 Medidas Disciplinarias

Para abordar las conductas que afecten a la convivencia escolar se disponen de medidas formativas y correctivas, las que pueden ser tomadas de forma conjunta y complementaria, por lo que serán analizadas en función de cada caso y situación particular, teniendo en cuenta sus criterios de aplicación y los atenuantes y agravantes de la falta descritas a continuación. Así mismo, cuando el caso lo requiera, se aplicará una ruta de acción que contendrá las medidas mencionadas a continuación u otras que se estimen pertinentes.

6.1.1. Atenuantes de una falta

- Reconocer inmediatamente la falta y aceptar las consecuencias que implica.
- Manifestar sincero arrepentimiento.
- Inexistencia de faltas anteriores similares.
- Haber realizado, por propia iniciativa, acciones reparatorias a favor del afectado o afectada.

6.1.2. Agravantes de una falta

- Reiterar una misma falta en cualquier gradualidad.
- Haber actuado con intencionalidad y/o premeditación.
- Haber inducido a otros a participar o cometer la falta.
- Haber abusado de una condición física, moral o cognitiva, por sobre el afectado/a.
- Presencia de discapacidad o condición de indefensión por parte del afectado/a.
- Haber ocultado, tergiversado u omitido información antes y durante la indagación de la falta.
- Haber inculcado a otro por la falta propia.
- Haber cometido la falta pese a la existencia de una mediación escolar previa, en el que se hubiera acordado no reincidir en actos de dicha naturaleza y/o no tener problemas de convivencia con el afectado.
- Iniciar el conflicto o agresión.

6.1.3. Criterios de aplicación

- Edad y etapa de desarrollo de las partes.
- Naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- Grado de responsabilidad de las partes.
- Carácter vejatorio o humillante de la agresión.
- Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa.
- Conducta anterior del agresor/a.
- Abuso de una posición superior, ya sea física, moral u otra.
- Condición de discapacidad, inferioridad o indefensión de los afectados

6.2 Medidas Formativas

Nuestro colegio tiene como punto de partida la disciplina formativa considerado como un proceso progresivo y participativo que tiene como principios la elección, ya que niños, niñas y adolescentes, se hacen responsables cuando son conscientes de que en cualquier situación o estado interno se puede elegir. De esta forma logran reconocer, internalizar y ensayar su rol en la comunidad, su responsabilidad y su significado para el logro de objetivos personales y grupales.

Son instancias formativas de carácter pedagógico, aplicadas a conductas negativas que afecten la convivencia escolar, perjudiquen el aprendizaje y puedan afectar de distinta forma a cualquier miembro de la comunidad educativa. Cabe destacar, que estas medidas no deben, bajo ningún caso, ser interpretadas con un carácter punitivo.

MEDIDAS FORMATIVAS	OPCIONES DE ACCIONES:
REPARACIÓN CONCRETA	
<p>Disculpas Verbales</p> 	<p>Reconocer que ha hecho algo que pudo haber lastimado o molestado a alguien más y expresa su arrepentimiento con palabras. Es un acto de respeto y amabilidad que ayuda a reparar una relación.</p>
<p>Elaboración de un objeto</p> 	<p>Crear un obsequio hecho a mano para un compañero/a con quién ocurrió el conflicto.</p>
<p>Restitución de material</p> 	<p>En caso de sustracción, pérdida o daño de materiales, los padres son los responsables económicamente de restituir los bienes o indemnizar con el valor monetario correspondiente.</p>
<p>Limpieza de espacios comunes</p> 	<p>Tomar la responsabilidad de limpiar algún espacio del colegio (pasillos, baños, cocina, etc.) Con el objetivo de desarrollar compromisos con la comunidad educativa. Se puede requerir la compañía del apoderado(a)</p>
<p>Ordenar espacios</p> 	<p>Asumir la responsabilidad de la conducta inapropiada por medio de ordenar espacios comunes como la biblioteca, el rincón de la paz, la sala de buen alto, aula de clases, etc.</p>

EDUCACIÓN A LA FALTA	
<p>Carta/Dibujo de disculpas</p> 	<p>Escribir o dibujar en una carta disculpas al compañero con quién ocurrió el conflicto.</p>
<p>Educación a la falta</p> 	<p>Presentación sobre el buen trato, con el fin de investigar y aprender sobre la conducta esperada.</p>
<p>Elaboración de un afiche</p> 	<p>Creación de un afiche sobre lo esperado en la convivencia escolar.</p>
<p>Presentación de opuestos</p> 	<p>Crear una presentación acerca de los intereses y características positivas del compañero con quién ocurrió el conflicto.</p>
<p>Talleres de aprendizaje socioemocional</p> 	<p>Participación de talleres en donde se fomentará el aprendizaje socioemocional con el objetivo de entender mejor las emociones para expresarlas correctamente.</p>
REFLEXIÓN	
<p>Carta de compromiso</p> 	<p>Documento donde se realiza una reflexión y establece un compromiso formal, a fin de mejorar la conducta.</p>
<p>Diario de reflexión</p> 	<p>Redacción de un diario en dónde se redacte las diferencias entre lo hecho y el comportamiento adecuado.</p>

Reglamento de Comunidad

<p>Rincón de la paz</p> 	<p>Utilizar un espacio donde el estudiante se sienta seguro y pueda volver a la calma.</p>
<p>Reflexión Escrita</p> 	<p>Identificar causa-consecuencias de sus acciones individual o colectivo Por ejemplo: Hojas de reflexión escritas, o dibujos; causa-consecuencia, niveles de emoción.</p>
<p>Mediación</p> 	<p>Ayuda a la resolución de conflictos entre compañeros con la ayuda de un tercero (psicólogo/a-docente).</p>

6.3 Medidas correctivas

Es más puntual y está orientado a corregir el comportamiento inapropiado, busca establecer consecuencias lógicas, priorizando restaurar el orden y la armonía en el entorno escolar.

Estas medidas están establecidas en tres niveles, de acuerdo al tipo de falta y reiteración de ellas. Para ello, tanto estudiantes como apoderados están afectos a atender cada una de ellas, en función de los niveles y evaluación que se realice por parte del equipo.

Ahora bien, si están por nivel las medidas, esto en ningún caso reviste el paso a paso de su aplicación. Es decir, si llegase a suscitarse una falta gravísima por parte de un miembro de la comunidad se aplicará la acción correspondiente al nivel de gravedad.

NIVEL 1	
 Recordatorio visual	Uso de señales visuales (como una tarjeta amarilla) para indicar que el estudiante ha cometido una infracción menor.
 Amonestación verbal	Llamado de atención que harán educadores con el fin de explicar la falta cometida y su gravedad
 Cambio de puesto	Ubicar en otro lugar a un estudiante para favorecer sus procesos atencionales
 Retiro de responsabilidades	Retirar al estudiante de cualquier rol de liderazgo o responsabilidad en la clase, cómo ser delegado o mediador.

Reglamento de Comunidad

<p>Material Pedagógico</p> 	<p>Envío de material pedagógico que no alcanzó a desarrollar en clases para trabajarlo en el hogar.</p>
<p>Comunicación escrita</p> 	<p>Reporte de registros Anecdóticos a Familia en caso de reiteración de faltas</p>
<p>Entrevista al apoderado</p> 	<p>Reunión que solicita el educador para abordar una situación de convivencia y buscar soluciones en conjunto</p>
<p>NIVEL 2</p>	
<p>Advertencia formal</p> 	<p>Entregar una advertencia formal que indique que la próxima infracción grave resultará en receso pedagógico o en reducción de jornada</p>
<p>Carta de Amonestación</p> 	<p>Carta enviada por correo electrónico a un estudiante o apoderado con el fin de explicar la falta cometida y su gravedad</p>
<p>Reducción de jornada</p> 	<p>Acortar jornada escolar desde dos semanas, sujeto a reevaluación en función de metas.</p>
<p>Receso pedagógico</p> 	<p>Limita el ingreso de un estudiante o actividades organizadas desde tres a catorce días, con el fin de resguardar la seguridad física y psicológica. Para garantizar el acceso a los aprendizajes se enviará material pedagógico por correo.</p>

NIVEL 3	
<p>Condicionalidad de la prestación del servicio educativo</p> 	<p>Medida que condiciona la matrícula de estudiantes que han incurrido en faltas o reiteración de faltas. Considera el compromiso del estudiante y sus apoderados a una mejora del comportamiento presentado hasta el momento. Su levantamiento implica el cumplimiento de los compromisos asumidos. En caso de incumplimiento de acuerdos en un plazo de al menos dos meses se aplica la no renovación de matrícula.</p>
<p>No renovación del servicio educativo</p> 	<p>Se hace efectiva para el año inmediatamente siguiente, debido a una falta o reiteración de faltas, por lo que deberá buscar otra institución académica para el periodo escolar siguiente.</p>
<p>Cancelación del contrato de prestación del servicio educativo</p> 	<p>Separación total de un/a estudiante del establecimiento educacional de manera inmediata y definitiva. Esta medida será inmediata a los estudiantes que incurran en faltas gravísimas o a cualquiera de las siguientes faltas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conductas de violencia que produzcan lesiones a cualquier miembro de la comunidad escolar. - Uso, posesión, tenencia y almacenaje de armas o artefactos incendiarios, explosivos, tóxicos, corrosivos o infecciosos en el establecimiento educacional o sus inmediaciones. <p>Una vez decidida la medida se deberá notificar la decisión y sus fundamentos por correo al estudiante afectado/a y a su padre, madre o apoderado/a, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación.</p> <p>De ser solicitada la reconsideración, se resolverá previa consulta al Consejo Docente, quien deberá pronunciarse por escrito.</p>
<p>Cancelación de calidad de apoderado</p> 	<p>Cese definitivo de la calidad de apoderado/a de estudiantes, por la reiteración de faltas o por hechos que pongan en riesgo la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa. Esta medida obliga a la familia del estudiante a informar al establecimiento el nombre de otro adulto miembro de la misma, que asumirá la comunicación directa con el colegio.</p> <p>Esta medida se aplicará en el caso que el apoderado incumpla sus deberes y falte a cuestiones fundamentales del reglamento. Y como consecuencia la relación apoderado-colegio, será directamente con el apoderado suplente.</p>

Reglamento de Comunidad Colegio Alto Nahuelbuta



*La inscripción de un o una estudiante en el establecimiento significa la adhesión al Proyecto Educativo Institucional y a la totalidad de las disposiciones del presente Reglamento.

*El establecimiento se reserva el derecho a dar término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento del presente Reglamento.

Actualizado al 8 de Abril de 2025